

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.	PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS y VENTA de EJEMPLARES, dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.
	PESETAS		
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00	Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id. ....	100'00	ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.	Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado
Particulares, id. id. ....	100'00	TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO	
Cámaras oficiales, id. id. ..	100'00	Número suelto: 0'75 pesetas	
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id. ....	100'00	Atrasado: 1'50 pesetas	
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id. ....	75'00		

### Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 84

Por el Gobierno Civil de la provincia de Zamora, ha sido juramentado como Guarda, para prestar servicio en la Asociación Nacional Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores, establecida en Medina de Rioseco e inscrita a esta provincia, don Joaquín Pastor Carretero.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 16 de Septiembre de 1953.

El Gobernador Civil,  
1657 *Jesús López Cancio*

Transcripción del estadillo E (Plantilla de transición), de las Plantillas de personal de los Ayuntamientos de esta provincia que han merecido el visto bueno de este Gobierno Civil

#### Manquillos

Auxiliar Administrativo, pesetas 1.787'55 al año. A crear mancomunadamente con Perales.

#### Mazariegos

Alguacil, 1.500 pesetas anuales. A extinguir cuando vaque.

#### Osorno

Auxiliar, 7.000 pesetas anuales. Transformada de Alguacil Auxiliar de Secretaría.

Alguacil-Conserje, 5.000 pesetas anuales. Transformada de

obrero eventual-pregonero-enterrador.

#### Palenzuela

Vigilante de Arbitrios, 5.000 pesetas anuales. Transformada de Conserje del Matadero.

Alguacil, 2.000 pesetas anuales. A transformar en servicio contratado cuando vaque la plaza.

#### Perales

Auxiliar Administrativo, pesetas 5.212'45 anuales. A crear mancomunadamente con Manquillos.

Alguacil Ordenanza, 5.000 pesetas anuales.

#### Perazancas

Alguacil, 1.000 pesetas anuales. A transformar en servicio contratado cuando vaque la plaza.

#### Respenda de la Peña

Alguacil, 1.603 pesetas anuales. A transformar en servicio concertado cuando vaque la plaza.

Palencia 10 de Septiembre de 1953.

El Gobernador Civil,  
1636 *Jesús López Cancio*

#### Castromocho

Auxiliar, 7.000 pesetas anuales.

Alguacil Ordenanza, 5.000 pesetas anuales.

#### Saldaña

Director. Banda de Música, 8.000 pesetas. A amortizar cuando vaque la plaza.

Auxiliar, 7.000 pesetas anuales.

Alguacil, 5.000 pesetas anuales.

#### San Cebrián de Campos

Alguacil, 1.500 pesetas anuales. A transformar en servicio concertado cuando vaque la plaza.

#### Santibáñez de la Peña

Auxiliar, 7.000 pesetas anuales.

Alguacil Ordenanza, 5.000 pesetas anuales.

#### Santoyo

Alguacil, 1.500 pesetas anuales. A transformar en servicio cuando vaque la plaza.

#### Valoria de Aguilar

Alguacil, 600 pesetas anuales. A transformar en servicio concertado cuando vaque la plaza.

#### Vertavillo

Alguacil, 2.570 pesetas anuales. Extinguida.

Palencia 11 de Septiembre de 1953.

El Gobernador Civil,  
1655 *Jesús López Cancio*

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Carreteras

Terminadas las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 16'500 al 19'500 de la Carretera Comarcal 612 de Palencia a Zamora por Villalpando, ejecutadas por su contratista, don Ángel Ceresa

Tedesí, vecino de Villarramiel, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por el Sr. Alcalde del término municipal de Villerías, en que se han ejecutado las obras, certifique si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación el señor Alcalde a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 14 de Septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo, 1653

### ADVERTENCIA

No serán admitidos en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales a instancia de parte y anuncios de pago, que no vengán con la indicación del nombre y domicilio de la persona encargada del pago, declinando esta Administración toda responsabilidad por la no inserción o demora del mismo.

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Julio de 1953

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
1 Julio	M.-63798	Fiat	Camión	Público	Público	Exiquio León Vega	Guardo	Joaquín y Agustín Gil Martín	Guardo
1 »	P.-1402	Citroen	Turismo	Particular	Particular	Arturo Ballén Cervero	Zaragoza	Mariano Grúas Mirasol	Alcolea de Cinca (Zaragoza)
3 »	VA.-5017	S. P. A.	Camión	Público	Público	Cándido Martín Martín	Valladolid	Jesús Minguéz Sánchez	C.ª Santander, Palencia
3 »	P.-1736	Fiat	Idem	Idem	Idem	Indalecio Zumaque Merino	Palencia	Agustín Zumaque y Mariano Merino	La Puebla de Valdivia
3 »	BU.-2372	Peugeot	Turismo	Particular	Particular	Félix Sáiz Velasco	Burgos	Alberto Gutiérrez Pérez	Herrera de Pisuerga
3 »	P.-2155	Derbi	Motociclice.	Idem	Idem	Antonio González Fernández	Palencia	Justino Arranz Bergea	H. del Balears, 17, Palencia
3 »	S.-7889	Fiat	Camioneta	Idem	Idem	Fidencio Enfedaque Burillo	Alar del Rey	Dionisio Fernández Alonso	Paredes de Nava
4 »	L.-4866		Idem	Idem	Idem	Ignacio Zaldívar Vilda	V. de Gallego	Ignacio Zaldívar Vilda	Carrón de los Condes
4 »	L.-4866	Diamon	Idem	Idem	Idem	Ignacio Zaldívar Vilda	Carrón de los Condes	Ramón Herrero Astorga	Palencia
6 »	M.-11228	Citroen	Camioneta	Idem	Idem	Fernando García Suárez	Carrón de los Condes	Eusebio Manso Martín	S. Cebrían de Buena Madre
8 »	PM.-2931	Buchet	Idem	Idem	Idem	Ramón Serna Barber	San Emiliano	Eliseo Martínez Casado	Piña de Campos
12 »	S.-4218	Plymohut	Turismo	Público	Público	Esteban Revilla Gil	Palencia	Francisco Villameritel	Colón, 12, Palencia
13 »	S.-7409	B. S. A.	Moto	Idem	Idem	Julián Fernández Quijada	Carrón de los Condes	Secundina Fernández Revilla	Carrón de los Condes
14 »	VA.-2828	Fiat	Turismo	Idem	Idem	Inés F. del Campo	Palencia	Benito Ruiz Meiero	Palencia
15 »	BI.-17138	Morris	Camión	Idem	Idem	José María de Uribe	Bilbao	Lorenzo Pobes Hernández	Quintana del Puente
17 »	BI.-8535	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Francisco Saguiño	Idem	Balmero Martínez Mallo	R. Argentina, Palencia
27 »	S.-3419	Berliet	Camioneta	Idem	Idem		Castrillo de Villavega	Leufredo Zamarr Frutos	Puebla Pedraza (Segovia)

Palencia 5 de Agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

1387

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Precio de las harinas para el mes de Agosto de 1953

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo comunica haber aprobado los siguientes precios de tasa de la harina, que han de regir en esta provincia durante el mes de Agosto indicado y que en su día fueron propuestos por esta Jefatura Provincial:

Para trigos y harinas que vayan a ser consumidos en la provincia en que se produzcan

	Pesetas Qm.
Harina de trigo del tipo I: rendimiento del 78 por 100.....	519'28
Harina de trigo del tipo III, rendimiento del 77 por 100.....	513'03
Harina de trigo del tipo IV, rendimiento del 76 por 100.....	500'05
Harina de centeno: rendimiento 60 por 100..	373'81
Harina de centeno: rendimiento 70 por 100..	363'27
Harina de trigo del tipo IV, para Economatos preferentes, rendimiento del 76 por 100..	314'52
Harina de trigo del tipo I, rendimiento del 78 por 100.....	529'53
Harina de trigo del tipo III, rendimiento del 77 por 100.....	523'42
Harina de trigo del tipo IV, rendimiento del 76 por 100.....	510'57
Harina de centeno, rendimiento 60 por 100..	387'15
Harina de centeno, rendimiento 70 por 100..	374'70
Harina de trigo del tipo IV, para Economatos preferentes, rendimiento del 76 por 100.	325'05
Palencia 14 de Septiembre de 1953.—El Jefe Provincial, P. Izquierdo Ruiz.	1654

## Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Baltanás a 30 de Julio de 1953, el Agente instructor de este expediente estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Valeriano Martín y don Leoncio Puertas a notificar a los deudores de este ex-

pediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios de 1951 al 1952 por el concepto de contribución Rústica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia: No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación sus descubiertos para con la Hacienda a los deudores a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolos satisfecho, procedase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores, en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Baltanás 30 de Julio de 1953.  
—El Recaudador, Pedro Diezhandino.

Castrillo de Don Juan

Rústica

Año de 1952

Clodoaldo Aragón Aragón: Una tierra al paraje Carresanmartín, polígono 30 y parcela 70, de 6'20 áreas, linda Norte Emiliano Rodríguez, Este Aurelio Aragón, Sur Aurelio Aragón y Oeste Aniceto Aragón.

Servilia Aragón Niño: Tierra a Coto Negro, pol. 24 y par. 672, de 57'50 as., linda N. Pio Núñez, E. Aquilino Arraiza, S. Andrea Casado y O. Basilio Rivera.

Gabriel Bartolomé Carrascal: Tierra a Sevilla, pol. 27 y par. 44, de 20'60 as., linda Norte camino, E. Moisés Escudero, S. Emiliano Bombín y O. Juana Martínez.

Nicolás Bartolomé Carrascal: Tierra a Hoyo Perales, pol. 20 y par. 169, de 66'80 as., linda Norte Agustina Martínez, E. carretera, S. Deogracias Mozo y Oeste camino.

Otra a Santo Cristo, pol. 22 y par. 54, de 7'20 as., linda Norte Afrosidio Bombín, E. Remigio Núñez, S. carretera y O. Fabriciano Mozo.

Romualdo Benito de la Cruz: Tierra a San Juan, pol. 22 y parcela 449, de 24'80 as., linda Norte Moisés Alejos, E. Siro Martí-

nez, S. Juana Casado y O. camino.

Paula Calvo Diez: Tierra a Coto Negro, pol. 24 y par. 135, de 76'40 as., linda N. Froilán Núñez, E. Arsenio Martínez, Sur Juan Núñez y O. Andrea Rivera.

Venancio Casado Núñez: Tierra a Heras del Páramo, pol. 22 y par. 642, de 9'10 as., linda Norte Nicolás Iglesias, E. Gil Bombín, S. Angel Hortelano y Oeste camino.

Teodoro Delgado: Tierra a Vega Nueva, pol. 23 y par. 56, de 17'20 as., linda N. arroyo, E. y S. término de Tórtoles y O. Pedro Mozo.

Crescencio Gómez y otros: Tierra a Pozo Nuevo, pol. 22 y par. 743, de 87'50 as., linda Norte Virgilio Amor, E. Florencio Núñez, S. Agustina Martínez y O. Saturio Hernando.

Leónides Gómez González: Tierra a Aguarrales, pol. 24 y par. 254, de 20'80 as., linda Norte Emiliano Aragón, E. Gabriel Hortelano, S. Gil Bombín y O. Luciano Núñez.

Fabriciano Hortelano: Tierra a Carrecevico, pol. 3 y par. 28, de 91'60 as., linda N. Aurelio Aragón, E. camino, S. Fulgencio Martín y O. Angel Bombín.

Teodora Hortelano y Raimundo Niño: Tierra a Cotarro, polígono 28 y par. 177, de 22 as., linda N. camino, E. Facunda Bombín, S. Cremencio Gómez y Oeste Moisés Martínez.

José María Hortelano: Tierra a Arnillos, pol. 28 y par. 73, de 47'20 as., linda N. arroyo, Este Victoriano Carrascal, S. Eusebio Rivera y O. Angela Bombín.

Magdalena Julvez Casado: Tierra a Cuatro Calles, pol. 32 y par. 336, de 4 as., linda Norte y O. camino, E. Sofía Carrascal y S. Samuel Júlvez.

Samuel Júlvez Casado: Tierra a Cuatro Calles, pol. 32 y parcela 385, de 4 as., linda N. Magdalena Júlvez, E. Sofía Carrascal, S. camino y O. Isabel Júlvez.

Moisés Martínez Beltrán: Tierra a Monjas, pol. 23 y par. 289, de 12 as., linda N. arroyo, E. Julián Reyes, S. río Esgueva y O. Ireneo Bartolomé.

Patrocínio Martín Hortelano: Tierra a Barrancal, pol. 23 y parcela 279, de 18 as., linda N. Fabián Martín, E. Eufrasio Martín, S. arroyo y O. Arsenio Martínez.

Otra a Vega Nueva, pol. 23 y par. 532, de 14'80 as., linda Norte Eufrasio Martín, E. camino, S. Eulogio Núñez y O. arroyo.

Teodoro Martínez Hortelano: Tierra a Mojón Blanco, pol. 5 y par. 96, de 1 Ha. 85 as., linda

N. carretera, E. y O. Pedro Carrascal y S. Victoriano Carrascal.

Jerónimo Martínez Iglesias: Tierra a la Catalana, pol. 2 y parcela 34, de 60'40 as., linda N. Nazario Hortelano. E. Saturio Hernando, S. camino y O. Gil Bombín.

Marcelina y Frabriciano Mozo: Tierra a Juan Sanz, pol. 28 y par. 555, de 19'60 as., linda Norte Benito Heras y otros, E. Daniel Carrascal, S. carretera y O. Sixto Campos.

Luis Niño Bombín: Tierra a Heras del Páramo, pol. 22 y parcela 765, de 40 as., linda N. Arsenio y Ramón Martínez, E. Feliciano Gómez, S. Timoteo Iglesias y O. Ciriaco Gómez.

Otra a Aguanales, pol. 24 y par. 161, de 14'40 as., linda Norte Anacleto Amón, E. Edmundo Núñez, S. Crescente Carrascal y O. Roque Amón.

Otra a Coto Negro, pol. 24 y par. 297, de 57'20 as., linda Norte Pío Núñez, E. Froilán Núñez, S. Andrea Casado y O. Basilio Rivera.

Hermenegildo Niño Gutiérrez: Tierra a Vega Nueva, pol. 23 y par. 603-604, de 32 as., linda Norte Gil Bombín, E. Artemio Niño, S. Pedro Carrascal y O. arroyo.

Raimundo Niño Hortelano y otros: Tierra a Alcona, pol. 33 y par. 77, de 1 Ha. 92, as., linda N. Pablo Niño, E. Fulgencio Benito, S. Euvilio Bombín y Oeste Genaro San José.

Artemio Niño y otros: Tierra a Mayas, pol. 23 y par. 286, de 50'40 as., linda N., E. y O. arroyo y S. río Esgueva.

Pablo Núñez de los Mozos: Tierra a Sabatina, pol. 29 y parcela 172, de 9'80 as., linda Norte y O. Aquilino Núñez, E. arroyo y S. Ireneo Bartolomé.

Leoncio Pinto Bartolomé: Tierra a Padija, pol. 27 y par. 186-1, de 10'40 as., linda N. Santiago Hernando, E. Timoteo Iglesias, S. Leoncio Pinto y O. Emerenciana Aragón.

Gregorio Pinto Mariscal: Tierra a Santo Cristo, pol. 22 y parcela 284, de 6 as., linda N. Eulogio Martínez, E. Pedro Arraiza, S. Timoteo Iglesias y O. camino.

El Recaudador, P. Diezhandino.

## Administración de Justicia

### Palencia

Don José García Aranda, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades poli-

ticas, núm. 55 del año 1937, del pueblo de Venta de Baños, instruido contra el vecino del mismo Gerardo González Sánchez, mayor de edad, soltero, natural de Castrillo de Villavega y actualmente fallecido, por el delito de rebelión militar, en el mismo se ha dictado el auto que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Auto: En Palencia a once de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. José García Aranda, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Palencia y su partido las presentes actuaciones, y

SS.<sup>a</sup> por ante mí el Secretario dice: Se sobresee el presente expediente de responsabilidades políticas seguido contra Gerardo González Sánchez, de las circunstancias personales ya indicadas.

Notifíquese esta resolución al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial y a los herederos del expedientado, lo que se llevará a efecto en la forma prevenida en el párrafo primero del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por este auto lo acuerda, manda y firma expresado señor Magistrado-Juez y doy fe. Firmado: José García Aranda.—Ante mí.—Luis Cabeza.—Rubricados.—Y para que tenga lugar lo acordado, sirviendo de notificación a los herederos de Gerardo González Sánchez, expido el presente que firmo en Palencia a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José García Aranda.—El Secretario accidental.—Gregorio Rodríguez. 1621

### Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para la efectividad de las responsabilidades impuestas al penado Paulino Mediavilla Martín, en la causa núm. 72, de 1951, sobre hurto, en el que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicho apremiado que luego se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de Octubre próximo, a las once horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en

la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.º Que se hallan sin suplir los títulos de propiedad.

4.º Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

### Bienes que se subastan

La quinta parte, en cada una de las fincas siguientes:

1. Una tierra en término de Alba de los Cardaños y sitio de Valdemostín, de 14 áreas. Linda: Norte, Aniceto Martín; Sur, Remigia Crespo; Este, ejidos, y Oeste, Pedro Bustamente. Tasada en veinticinco pesetas.

2. Otra al mismo término y sitio, de 5 áreas. Linda: Norte, Aniceto Martín; Sur, Faustino Mediavilla; Este, Saturnino Redondo, y Oeste, Mariano Mediavilla. Tasada en seis pesetas.

3. Otra a Penillalba, de 5 áreas. Linda: Norte, Benito Redondo; Sur, Santiago Mediavilla; Este, ejidos, y Oeste, se ignora. Tasada en seis pesetas.

4. Otra a los Pañuecos, de dos áreas. Linda: Norte, Isidro Crespo; Sur, Benito Redondo; Este, carretera y Oeste, Rufino Mediavilla. Tasada en dos pesetas.

5. Otra a Prado Cino, de trece áreas. Linda: Norte, Felipa Montes; Sur, carretera; Este, Mariano Mediavilla y Oeste, Inés Sierra. Tasada en cuarenta pesetas.

6. Otra al mismo sitio de ocho áreas. Linda: Norte, Narciso Ramos; S. Felipa Montes; Este, Justa Martín y Oeste, Gregorio Terán. Tasada en treinta pesetas.

7. Otra a La Lomba, de ocho áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Mariano Mediavilla; Este, el mismo y Oeste, Marcos Alonso. Tasada en veintiséis pesetas.

8. Otra al mismo pago, de una área. Linda: Norte, carretera; Sur, Pedro Bustamente; Este, el mismo y Oeste, Mariano Mediavilla. Tasada en cuatro pesetas.

9. Otra al mismo pago, de ocho áreas. Linda: Norte, camino; Sur, carretera; Este, Justa Martín y O. camino. Tasada en dos pesetas.

10. Otra a la Horca, de cuatro áreas. Linda: Norte, Isidro Crespo; Sur, Inés Sierra, Este, San-

tiago Rodrigo, y Oeste, Narciso Ramos. Tasada en diez pesetas.

11. Otra al mismo pago que la anterior, de veinte áreas. Linda: Norte, Isidoro Crespo; Sur, Inés Crespo; Este Inés Sierra, y Oeste, Narciso Ramos. Tasada en treinta pesetas.

12. Otra a Escobajos, de veinte áreas. Linda: Norte, Mariano Mediavilla; Sur, Toribio Terán; Este, ejidos, y Oeste, Felipa Montes. Tasada en treinta pesetas.

13. Otra a las Salgadas, de ocho áreas. Linda: Norte, Manuel Redondo; Sur, Pedro Bustamente; Este, Inés Crespo, y Oeste, Petra Rodrigo. Tasada en diez pesetas.

14. Otra a la Valleja, de veintidós áreas. Linda: Norte, ejidos; Sur, Mónica Díez; Este, Gregorio Lozano, y Oeste, Anastasio Terán. Tasada en treinta pesetas.

15. Otra a las Traviesas, de cinco áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, pantano; Este, Aniceto Martín, y Oeste, Narciso Ramos. Tasada en diez pesetas.

16. Otra a la Lama de Melendro, de siete áreas. Linda: Norte, ejidos; Sur, Manuel Redondo; E. Martina Rodrigo, y Oeste, Eutimio Mediavilla. Tasada en cuatro pesetas.

17. Otra a Peñas Ovijeras, de siete áreas. Linda: Norte, Isidro Crespo; Sur, carretera; Este, Víctor Martín, y Oeste, Marcos Alonso. Tasada en treinta pesetas.

18. Otra al Quemado, de diez áreas. Linda: Norte, Lucio Martín; Sur, ejidos; Este, María Cosgaya, y O. Gregorio Lozano. Tasada en seis pesetas.

19. Otra al mismo pago que la anterior, de cinco áreas. Linda: Norte, Narciso Ramos; Sur, Felipe Fernández; Este, camino y Oeste, ejidos. Tasada en cinco pesetas.

20. Otra a la Solana, de cuatro áreas. Linda: Norte, Buena Ventura Andrés; Sur, Gregorio Merino, Este y Oeste, se ignora. Tasada en cuatro pesetas.

21. Otra a la Calar Alta, de ocho áreas. Linda: Norte, ejidos; y demás vientos ejidos. Tasada en tres pesetas.

22. Otra a Peña Querida, de

seis áreas. Linda: Norte, Dámaso Rabanal; Sur, ejidos; Este, León Cuesta y Oeste, se ignora. Tasada en tres pesetas.

23. Otra al Cuadro, de diez áreas. Linda: Norte, Cruz Redondo; Sur, Julia Grespo; Este, Narciso Ramos y O. Pedro Bustamente. Tasada en seis pesetas.

24. Un prado a La Serna, de ocho áreas. Linda: Norte, Martina Martino; Sur, Justa Martín; Este, Petra Rodrigo y Oeste, Isidro Crespo. Tasado en cincuenta pesetas.

25. Otro prado en el casco del pueblo, de siete áreas. Linda: Norte, calleja; Sur, León Cuesta, Este, el mismo y Oeste, con la calle pública. Tasado en cincuenta y cinco pesetas.

26. Otra a las Peñillas, de cuatro áreas. Linda: Norte, Cruz Redondo; S. Josefa Díez; Este y Oeste, ejidos. Tasada en veinte pesetas.

27. Otro al Arroyal, de ocho áreas. Linda: Norte, Víctor Martín; Este y Oeste, ejidos; Sur, Narciso Ramos. Tasado en treinta pesetas.

28. Otro prado a La Lancha, de cuatro áreas. Linda: Norte, Gregorio Terán; Sur, Pedro Bustamante; Este y Oeste, ejidos. Tasado en veinte pesetas.

29. Otro al Collado, de tres áreas. Linda: Norte, Emiliano Redondo; Sur, María Hidalgo; Este, la misma y Oeste Santiago Mediavilla. Tasado en cinco pesetas.

30. Otro prado a Cobijones, de ocho áreas. Linda: Norte, Emiliano Redondo; Sur, María Hidalgo; Este, se ignora y Oeste Ignacio Cordero. Tasado en treinta pesetas.

31. Otro a las Peñillas, de doce áreas. Linda: Norte, Felipa Montes; Sur, Petra Rodrigo; Este y Oeste, ejidos. Tasado en sesenta pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 5 de Septiembre de 1953.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario, *Teodoro González*. 1611

#### Baños de Cerrato

Don Pedro Vicente Pastor Fernández, Juez Comarcal Sustituto de Baños de Cerrato.

Hago saber: Que en las dili-

gencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por denuncia del señor Jefe de Estación contra César Crespo Blanco, sobre estafa viajando sin billete, con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

**Sentencia.** —(ENCABEZAMIENTO): En Baños de Cerrato a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, el señor don Pedro Vicente Pastor Fernández, Juez Comarcal Sustituto en funciones por indisposición del propietario, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, por estafa, seguidos en este Juzgado entre partes; de una como denunciante el Jefe de Estación de Venta de Baños don Manuel Manzanaro López, perjudicada la Renfe y en su representación el Procurador de los Tribunales don Ramón Camino Isasmendi y de la otra como denunciado César Crespo Blanco, de 20 años de edad, soltero, obrero textil, natural de Cionál, provincia de Zamora y vecino del mismo, en cuyos autos fué parte el Ministerio Fiscal; y

**FALLO** Que debo de condenar y condeno al denunciado César Crespo Blanco como autor de una falta de estafa a la pena de quince días de arresto menor que cumplirá en los sitios de costumbre, a que indemnice a la Red Nacional de ferrocarriles en la cantidad de 70'80 pesetas, importe del suplemento y a que satisfaga las costas y gastos del juicio. Así por esta mi sentencia juzgando, que será publicada y notificada a las partes, verificándolo al denunciado por medio del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por ignorarse su paradero, lo pronuncio, mando y firmo, fecha ut supra.—*P. Vicente Pastor*.—Rubricada.

**Publicación.**—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Comarcal que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe.—*P. de la Torre*.—Rubricada.

Y para su notificación al denunciado César Crespo Blanco, que se encuentra en ignorado pa-

radero, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Baños de Cerrato a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*P. Vicente Pastor*.—El Secretario, *P. de la Torre*. 1650

## Administración Municipal

### Autilla del Pino

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el Repartimiento de pastos y hierbas correspondiente al año 1953, se haya expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

En Autilla del Pino a 14 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, *P. O.* (ilegible). 1661

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

### IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Frechilla. 1660  
Osorno. 1667

SUPLEMENTO DE CREDITO  
Mazuecos. 1663

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES  
Lagartos.—1952. 1664